



Proceso: [OBJ] **EJECUTIVO**

Radicado: [OBJ] **68001.40.03.029.2022.00324.00**

Al Despacho, informando que el demandante allega constancia de envío de notificación. Provea. Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y las constancias de notificación allegadas por la apoderada de la parte demandante, encuentra el despacho que se omitió anexar la comunicación a la demandada ANA ROSA ALVAREZ VILLABONA, conforme a los lineamientos señalados en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

En ese orden, se REQUIERE a la parte actora, para que repita el trámite de notificación conforme a los lineamientos del artículo 290 C.G.P. y ss. o allegue prueba del envío de la comunicación -citatorio- a la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 03 de octubre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario